



† LUIS JOSÉ RUEDA APARICIO
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

COMUNICADO No. 004

ORIENTACIONES Y CRITERIOS PASTORALES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA DEL 2021

INTRODUCCIÓN

Hemos iniciado el itinerario cuaresmal hacia la Pascua en un momento singularmente difícil de la historia humana. La solemne celebración anual de la Pascua es una ocasión preciosa para alentar en la esperanza a la luz de la pasión, muerte y resurrección del Señor Jesucristo, para fomentar la caridad y la solidaridad necesarias para enfrentar la crisis ocasionada por la pandemia y para avivar la fe en la presencia amorosa y providente de Dios en medio de la humanidad y de la Iglesia.

La Iglesia, a lo largo de su historia, nunca ha dejado de reunirse para celebrar el misterio pascual de nuestro Señor Jesucristo. Desde sus mismos orígenes, en forma ininterrumpida y aún en medio de las situaciones más imprevistas y complejas, los fieles se han congregado para celebrar su fe y su encuentro con Dios y con los hermanos participando en la doble mesa de la Palabra y la Eucaristía. Por esto es importante promover y hacer prevalecer el encuentro físico de la comunidad por encima de la participación meramente virtual.

La Iglesia católica en Bogotá ha sido ejemplar en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad establecidas por la Conferencia Episcopal, por el Gobierno Nacional y por las autoridades distritales. Si bien es cierto, el segundo pico de la pandemia ha cedido y la perspectiva de la vacunación es alentadora, aún no es tiempo para relajar las medidas, especialmente las ordenadas por las autoridades civiles. Hemos de dar ejemplo de ciudadanía responsable y solidaria.

Siguen vigentes todas las normas establecidas por las autoridades a nivel nacional y distrital (Decreto 0055) para prevenir la propagación de los contagios y reglamentadas como normas de estricto cumplimiento, tales como el uso permanente y adecuado de tapabocas, la desinfección constante de manos, el distanciamiento social de dos metros, la restricción de aforos limitados, la mayor ventilación posible y la rigurosa desinfección y limpieza después de cada celebración.

El cuidado de la vida y de la salud de los feligreses y de toda la ciudadanía tendrá implicaciones respecto del modo habitual de la celebración de los días santos. Las modificaciones correspondientes han de ser vistas como una oportunidad para enfatizar la preparación interior y la catequesis respecto de los signos sagrados, tan ricos y abundantes durante estos días y sobre el sentido del misterio pascual como centro de la fe y del año litúrgico.



† LUIS JOSÉ RUEDA APARICIO
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Las restricciones que se presenten en modo alguno pueden ir en deterioro de la calidad de la preparación y realización de las celebraciones litúrgicas de la Semana Santa. Al contrario, habría que ser este año, especialmente cuidadosos en la belleza y el decoro de las celebraciones sagradas. Al mismo tiempo se procurará, habida cuenta de la situación económica de nuestras comunidades parroquiales, vivir la mayor austeridad posible y la solidaridad entre las parroquias y la ayuda a las personas y familias más golpeadas por la pandemia.

En la base de la manera nueva y diferente de celebrar la Semana Santa consideramos indispensable tener en cuenta lo expresado el pasado miércoles de ceniza en la *Nota para los obispos y conferencias episcopales sobre la celebración de la Semana Santa 2021*, emitida por la Congregación para el Culto Divino:

“Estamos afrontando, todavía, el drama de la pandemia del COVID-19 que ha provocado muchos cambios, incluso en la forma habitual de celebrar la liturgia. Las normas y directrices contenidas en los libros litúrgicos, concebidas para tiempos normales, no son enteramente aplicables, en tiempos excepcionales de crisis como estos. Por tanto, el Obispo, como moderador de la vida litúrgica en su Iglesia, está llamado a tomar decisiones prudentes para que las celebraciones litúrgicas se desarrollen con fruto para el Pueblo de Dios y para el bien de las almas que le han sido confiadas, teniendo en cuenta la protección de la salud y cuanto ha sido prescrito por las autoridades responsables del bien común”.

Se hace indispensable mantener y motivar los espacios celebrativos y de oración en el seno de los hogares, iglesias domésticas, que han sido gran riqueza desde el inicio de la pandemia. Estas celebraciones familiares no deben considerarse como alternativa frente a las celebraciones litúrgicas en los templos parroquiales. Los subsidios que se presenten serán ayuda para fortalecer y acompañar la oración en familia.

A la luz de la normativa vigente, particularmente en el Distrito Capital, la Arquidiócesis de Bogotá invita a tener presentes las siguientes orientaciones y normas para la próxima celebración de los días santos.

ORIENTACIONES Y NORMAS

- Evitar toda aglomeración de personas que vaya en contra de las necesarias normas de bioseguridad y, por lo tanto, no programar las procesiones y respetar el aforo establecido del 35 por ciento de la capacidad de los templos, a fin de guardar debidamente el distanciamiento obligatorio.
- Celebrar, cuando se vea necesario, varias veces la misma ceremonia para favorecer la mayor participación presencial de los fieles en las celebraciones de Semana Santa. Así, por ejemplo, de manera excepcional, se podrían tener en la misma parroquia dos o más vigilias pascuales, al igual que la celebración de la pasión y muerte del Señor y la Misa de la Cena del Señor, aunque no se pueda mantener el criterio normativo de que sea lo más cerca de la hora verdadera (*Misa vespertina al caer el día y Pasión y Muerte a*



† LUIS JOSÉ RUEDA APARICIO
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

media tarde, ni la norma de no empezar la vigilia antes de que caiga el sol).
“Las normas y directrices contenidas en los libros litúrgicos, concebidas para tiempos normales, no son enteramente aplicables, en tiempos excepcionales de crisis como estos”. (Nota 17/02/2021).

- En la realización de los actos litúrgicos guardar el debido decoro y solemnidad y programarse de tal manera que haya el tiempo suficiente para los protocolos de desinfección y limpieza entre celebraciones.
- Donde sea posible, aprovechar espacios exteriores y circundantes al templo parroquial para propiciar la participación de un número mayor de fieles que los que pueden acceder al templo de acuerdo con el aforo restringido. En este caso, será importante contar con la colaboración de la Policía o de la Defensa Civil para impedir aglomeraciones y desordenes. La salud, el bienestar y el buen comportamiento social de los fieles que participen desde fuera del templo también son nuestra responsabilidad, por ello es necesario mantener constantes campañas de concientización y formación a este respecto.
- Transmitir al menos una de las celebraciones del triduo pascual por la internet para favorecer la participación de los adultos mayores y de los enfermos, y también de todos aquellos que por diversas razones decidan no asistir presencialmente.
- Se invita a los presbíteros a ofrecer durante el tiempo cuaresmal horarios generosos para la confesión de los fieles y evitar así las celebraciones penitenciales comunitarias. No sobra advertir que es necesario que en las confesiones se guarden también los debidos protocolos de distanciamiento, adecuada ventilación y no excesiva demora en la celebración del sacramento y que se mantenga, en donde se vea necesario a juicio del párroco y colaboradores, la inscripción previa.
- Los párrocos invitarán a los feligreses de su parroquia a vivir algunos momentos de oración en el seno de la familia. Para ello la Coordinación Arquidiocesana de Vida Litúrgica y Oración elaborará los subsidios correspondientes.
- Se recomienda que, durante los días santos, particularmente en el Sagrado Triduo Pascual, se celebre la Liturgia de las Horas, especialmente las laudes y el oficio de lectura, incluso con participación reducida de fieles y que, sobre todo, sea transmitida por las redes sociales, para que la riqueza de esta oración oficial de la Iglesia llegue al mayor número posible.
- La Misa Crismal se celebrará el sábado anterior al Domingo de Ramos en la iglesia catedral con la participación de los arciprestes, quienes recibirán los oleos que entregarán posteriormente en ceremonia especial a los párrocos y a las comunidades parroquiales representadas en los respectivos EPEM y COPAE.



† LUIS JOSÉ RUEDA APARICIO
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

- En la transmisión de esta ceremonia se destacará la oración por los enfermos, los catecúmenos, los próximos confirmados y quienes se ordenarán presbíteros. No se hará en cambio, ni celebración presencial, ni transmisión de una eucaristía por los enfermos el jueves santo en la mañana, menos todavía unción colectiva de enfermos. Lo deseable es que ese día en la tarde los fieles se unan a la misa de la cena del Señor y si en su arciprestazgo hay transmisión de la misa de entrega de óleos el jueves en la mañana, se unan a ésta.
- Por razones de bioseguridad el jueves santo se celebrará sin el rito del lavatorio de los pies.
- La visita al monumento convendrá organizarla de la manera más segura posible tal vez por medio de turnos de grupos de personas previamente inscritas, manteniendo el debido respeto de los aforos y el distanciamiento. Lo importante es prever las aglomeraciones y evitarlas por medio de mecanismos que hagan muy fluida y ágil la participación de los fieles.
- En las Iglesias y Santuarios con abundante feligresía de paso, no es recomendable la previa inscripción. Sin embargo, se cuidará que el aforo máximo permitido no sea sobrepasado.
- Según la creatividad y las posibilidades técnicas y locativas de cada parroquia se pueden transmitir virtualmente varias ceremonias sin necesidad de presencia de fieles, sobre todo los de la piedad popular tan arraigados en el sentimiento religioso (visitas a los 7 monumentos, siete palabras, viacrucis, descendimiento, etc.).

Bogotá, 25 de febrero de 2021.

† Luis José Rueda Aparicio



ANEXO 1

NOTA PARA LOS OBISPOS Y LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES SOBRE LAS CELEBRACIONES DE LA SEMANA SANTA 2021 (17 de febrero de 2021)

https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20210217_settimanasanta-2021_sp.html

CONGREGATIO DE CULTU DIVINO ET DISCIPLINA SACRAMENTORUM

Prot. N. 96/21

NOTA PARA LOS OBISPOS Y LAS CONFERENCIAS EPISCOPALES SOBRE LAS CELEBRACIONES DE LA SEMANA SANTA 2021

La intención de esta Nota es ofrecer unas sencillas orientaciones con el fin de ayudar a los Obispos en su tarea de valorar las situaciones concretas y procurar el bien espiritual de pastores y fieles para vivir esta gran Semana del año litúrgico.

Estamos afrontando, todavía, el drama de la pandemia del COVID-19 que ha provocado muchos cambios, incluso en la forma habitual de celebrar la liturgia. Las normas y directrices contenidas en los libros litúrgicos, concebidas para tiempos normales, no son enteramente aplicables, en tiempos excepcionales de crisis como estos. Por tanto, el Obispo, como moderador de la vida litúrgica en su Iglesia, está llamado a tomar decisiones prudentes para que las celebraciones litúrgicas se desarrollen con fruto para el Pueblo de Dios y para el bien de las almas que le han sido confiadas, teniendo en cuenta la protección de la salud y cuanto ha sido prescrito por las autoridades responsables del bien común.

Se recuerda de nuevo a los Obispos el Decreto emitido por este Dicasterio, por mandato del Santo Padre, el 25 de marzo de 2020 (Prot. N. 154/20) en el que se ofrecen algunas orientaciones para las celebraciones de la Semana Santa. Tal pronunciamiento es válido también para este año. Se invita, por tanto, a releerlo con vistas a las decisiones que los Obispos tendrán que tomar con respecto a las próximas celebraciones pascuales en la situación particular de su país. En muchos países siguen vigentes estrictas condiciones de confinamiento que imposibilitan la presencia de los fieles en la iglesia, mientras que en otros se está retomando una vida cultural más normal.

- El uso de los medios de comunicación social ha ayudado mucho a los pastores a ofrecer apoyo y cercanía a sus comunidades durante la pandemia. Junto a los resultados positivos, también se han observado aspectos problemáticos. Para las celebraciones de la Semana Santa se sugiere facilitar y privilegiar la difusión mediática de las celebraciones presididas por el Obispo, animando a los fieles que, no pueden asistir a su propia iglesia, a seguir las celebraciones diocesanas como signo de unidad.

- En todas las celebraciones, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, se debe prestar atención a algunos momentos y gestos particulares, respetando las exigencias sanitarias (cf. Carta del Cardenal Prefecto a los Presidentes de las Conferencias Episcopales *¡Volvamos con alegría a la Eucaristía!*, 15 de agosto de 2020, Prot. N. 432/20).

- La Misa Crismal, si es necesario, puede trasladarse a otro día más adecuado; conviene que participe una representación significativa de pastores, ministros y fieles.

- Para las celebraciones del Domingo de Ramos, del Jueves Santo, del Viernes Santo y de la Vigilia Pascual, se aplican las mismas indicaciones del pasado año.

- Se anima a preparar subsidios adecuados para la oración en familia y personal, potenciando también algunas partes de la *Liturgia de las Horas*.

La Congregación agradece sinceramente a los Obispos y a las Conferencias Episcopales por haber respondido pastoralmente a una situación en constante cambio a lo largo del año. Somos conscientes de que las decisiones adoptadas no siempre han sido fáciles de aceptar por parte de pastores y fieles laicos. Sin embargo, sabemos que se han tomado para garantizar que los santos misterios se celebraran de la manera más eficaz posible para nuestras comunidades, respetando el bien común y la salud pública.

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 17 de febrero de 2021, Miércoles de Ceniza.

Robert Card. Sarah
Prefecto

X Arthur Roche
Arzobispo Secretario

ANEXO 2

DECRETO En tiempo de Covid-19 (25 de marzo de 2020)

https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20200325_decreto-intempodicovid_sp.html

DECRETO

En tiempo de Covid-19 (II)

Considerado la rápida evolución de la pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta las observaciones recibidas de las Conferencias Episcopales, esta Congregación ofrece una actualización de las indicaciones generales y de las sugerencias ya dadas a los Obispos en el anterior decreto del 19 de marzo de 2020.

Dado que la fecha de la Pascua no puede ser trasladada, en los países afectados por la enfermedad, donde se han previsto restricciones sobre las reuniones y la movilidad de las personas, los Obispos y los presbíteros celebren los ritos de la Semana Santa sin la presencia del pueblo y en un lugar adecuado, evitando la concelebración y omitiendo el saludo de paz.

Los fieles sean avisados de la hora del inicio de las celebraciones, de modo que puedan unirse en oración desde sus propias casas. Podrán ser de gran ayuda los medios de comunicación telemática en directo, no grabados. En todo caso, es importante dedicar un tiempo oportuno a la oración, valorando, sobre todo, la *Liturgia Horarum*.

Las Conferencias Episcopales y cada una de las diócesis no dejen de ofrecer subsidios para ayudar en la oración familiar y personal.

1.- Domingo de Ramos. La Conmemoración de la Entrada del Señor en Jerusalén se celebre en el interior del edificio sagrado; en las iglesias catedrales se adopte la segunda forma prevista del Misal Romano; en las iglesias parroquiales y en los demás lugares, la tercera.

2.- Misa crismal. Valorando la situación concreta en los diversos países, las Conferencias Episcopales podrán dar indicaciones sobre un posible traslado a otra fecha.

3.- Jueves Santo. Se omita el lavatorio de los pies, que ya es facultativo. Al final de la Misa en la Cena del Señor, se omita también la procesión y el Santísimo Sacramento se reserve en el sagrario. En este día, se concede excepcionalmente a los presbíteros la facultad de celebrar la Misa, sin la presencia del pueblo, en lugar adecuado.

4.- Viernes Santo. En la oración universal, los Obispos se encargarán de preparar una especial intención por los que se encuentran en situación de peligro, los enfermos, los difuntos (cf. *Missale Romanum*). La adoración de la Cruz con el beso se limite solo al celebrante.

5.- Vigilia Pascual. Se celebre solo en las iglesias catedrales y parroquiales. Para la liturgia bautismal, se mantenga solo la renovación de las promesas bautismales (cf. *Missale Romanum*).

Para los seminarios, las residencias sacerdotales, los monasterios y las comunidades religiosas se atengan a las indicaciones del presente Decreto.

Las expresiones de piedad popular y las procesiones que enriquecen los días de la Semana Santa y del Triduo Pascual, a juicio del Obispo diocesano podrán ser trasladadas a otros días convenientes, por ejemplo, el 14 y 15 de septiembre.

De mandato Summi Pontificis pro hoc tantum anno 2020.

En la Sede de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, a 25 de marzo de 2020, solemnidad de la Anunciación del Señor.

Robert Card. Sarah
Prefecto

+ Arthur Roche
Arzobispo Secretario